



Dirección de Límites

EXENTA N° 03

SANTIAGO, 13 ENE. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:


PORSCHE CHILE SPA

Base de datos digital, HERE Map, lanzamiento Q4-2014 para Sistema de Navegación Satelital MMI 3G y RNS 850, más carátula gráfica tamaño 14 x 21 cm, incluida en manual de instrucciones para los vehículos marca Bentley año modelo 2015/2016.

INDÍCASE, que cualquier actualización de la Base de datos digital, deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

